



## **COORDINACIÓN GENERAL DE BECAS PROGRESAR-CHACO**

Se recuerda a los interesados que la inscripción para acceder a Becas Progresar 2019 tendrá lugar desde el **1 y hasta el 31 de marzo**.

**Nivel Superior** solamente se inscribe a través de la página de Progresar <https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

Esta es una de las modificaciones que hubo durante 2018. Es importante recalcar que **no se otorgan prórrogas para la inscripción**. Si bien la inscripción inicia recién el 1 de marzo, los interesados que deseen postularse por primera vez pueden acceder a la página y realizar el trámite de creación de usuario, primer paso necesario para poder realizar la inscripción. Quienes ya se crearon su usuario durante 2018, deberán utilizar el mismo al momento de la inscripción.

Según informó Nación, los estudiantes que ya eran beneficiarios deberán volver a inscribirse durante el período de inscripción.

**Todas las líneas de becas deben volver a inscribirse.**

### **Requisitos:**

Los requisitos son los mismos que los del año pasado, pueden consultarlos también a través de la página de progresar:

1. Ser argentino nativo o por opción y tener al momento del cierre de la convocatoria a la beca, en el caso de alumnos ingresantes, entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) años de edad cumplidos. Para el caso de alumnos avanzados, esta edad se extiende hasta treinta (30) años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria a la beca;

2. La suma de los ingresos del joven y los de su grupo familiar no debe ser superior a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM). (Se puede consultar el monto actualizado en la página de Anses).
3. Ser egresado del nivel secundario y no adeudar materias al momento de la inscripción;
4. Ingresar a cursar o encontrarse cursando una carrera de grado o pregrado en instituciones públicas tales como Universidades Nacionales, Provinciales, Institutos Universitarios Nacionales. Están excluidos los Ciclos de Complementación Curricular ya sean Ciclos de Tecnicaturas, Licenciaturas o Profesorados.
5. Cursar o ingresar a cursar sus estudios en Institutos de formación técnica y de formación docente públicos, dependientes del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) respectivamente.
6. Solicitar la beca dentro de los plazos fijados por la convocatoria respectiva.

### **De la inscripción:**

El aspirante podrá modificar sus datos solo hasta el momento en que se cierre y envíe el formulario de inscripción referido. Una vez enviado el aspirante se encontrará inscripto como solicitante, y en las condiciones declaradas. La información proporcionada en dicho formulario tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrá como consecuencia la imposibilidad de inscribirse a la beca, como así también lo hará pasible al alumno de la posible aplicación de sanciones administrativas, civiles y/o penales, según corresponda.

### **Continuidad**

Tanto para los postulantes a una beca "PROGRESAR" Línea "Fomento de la educación superior" que acceden por primera vez a la beca como los que revistan la condición de re inscriptos, es decir que hayan tenido una beca con anterioridad, deberán acreditar tener más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las materias aprobadas conforme el plan de estudio y el año cursado.



## MONTOS

Respecto de los montos, este año no habrá actualización según informó Nación, por lo que se mantendrán los del año pasado.

<b>TERCIARIA ESTRATEGICA</b>	<b>10 CUOTAS DE \$ 1800 A \$ 2600</b>
<b>TERCIARIA</b>	<b>10 CUOTAS DE \$ 1600 A \$ 1900</b>
<b>FORMACIÓN DOCENTE</b> (Compromiso Docente)	<b>10 CUOTAS DE \$ 5300 A \$ 7400</b>

**INGRESANTES:** La proporción del pago será de un ochenta por ciento (80%) desde la primera cuota, y el veinte por ciento (20%) retenido será abonado contra la presentación del certificado de finalización del curso.